REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

I — Remisión de expediente de cuentas de la Policía de la Capital al H. Congreso.

111

ción, Julio 2 de 1910.

Visto el informe que antecede y de acuerdo al art. 57 de la Ley de Organización Administrativa,

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Resuelve:

1° Entréguese por la Contaduría General al Ministerio del Interior, á efecto de su remisión al Honorable Congreso de la Nación, el expediente formado con motivo de la presentación de varias cuentas provenientes de gastos efectuados por la Policía de la Capital en los años 1908 y 1909 cuyas tramitaciones han quedado terminadas con el decreto del 18 de Diciembre último.

2° Hágase saber y archívese.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme S.